

## RESOLUCIÓN 12168 DE 13-12-2021

Por el cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad  
en un cargo de carrera registral

### LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el parágrafo 1 del artículo 75  
de la Ley 1579 de 2012 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece que el nombramiento en propiedad de los Registradores de Instrumentos Públicos debe realizarse mediante concurso de méritos.

Que mediante Acuerdo 01 de 21 de febrero de 2013, proferido por el Consejo Superior de la Carrera Registral, se convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en propiedad e ingreso a la carrera registral y a través de Acuerdo 015 del 9 de diciembre de 2013, se aprobó la lista definitiva de elegibles del concurso, la cual fue publicada el día 15 de diciembre de 2013.

Que según certificación del 12 de diciembre de 2016, expedida por el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, la lista de elegibles contenida en el Acuerdo 015 de 2013 no se encuentra vigente.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en caso de vacancia del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos, si no hay lista de elegibles vigente podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto.

Que conforme al parágrafo primero del artículo 75 antes citado, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, la función de nominador de los Registradores Seccionales de Instrumentos Públicos.

Que por razones del servicio, se requiere designar en provisionalidad el cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10 del círculo de Girardota – Antioquia.

Que la señora LORENA TORRES MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.610.026, cumple los requisitos y competencias para desempeñar el cargo de Registrador Seccional Código 0192 Grado 10 de la planta global de personal en la Oficina de Registro de

Instrumentos Públicos de Girardota – Antioquia , como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 2 de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a la señora LORENA TORRES MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.610.026, como Registradora Seccional código 0192 grado 10, de Instrumentos Públicos de GIRARDOTA - ANTIOQUIA


**PARÁGRAFO:** La señora LORENA TORRES MONTOYA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.041.610.026, deberá acreditar ante la Dirección de Talento Humano de esta Superintendencia, la documentación de ley para tomar posesión del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la señora LORENA TORRES MONTOYA, a la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de cambiar las firmas de la Registradora a que haya lugar, a la Dirección Regional Andina y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 13-12-2021

  
**GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ**  
Superintendente de Notariado y Registro

 Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora de Talento Humano  
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho *fr*  
Revisó: Jacqueline Lara Cárdenas-Coordinadora Grupo Vinculación y Administración del Personal *AL*  
Elaboró: Gloria Nancy Velandia - Grupo Vinculación y Administración del Personal *g*